República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 00951**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No hay necesidad de desglose, en razón a que la demanda fue presentada a través de mensaje de datos.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 156 del 23 de noviembre de 2022

l.m

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a429371611618a51d685516ae8ef40ea47d43d593d644b8acdeb223c13996dc2**

Documento generado en 22/11/2022 01:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m